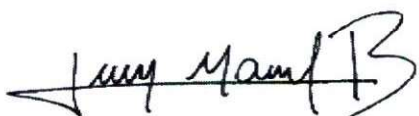




Si requiere información adicional u otro servicio de nuestra competencia lo (a) invitamos a solicitarlo y radicarlo por escrito en la oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la carrera 13 No. 54 – 13 primer piso, de lunes a viernes en el horario de 7:00 am a 4:30 pm, o a través de nuestro canal virtual www.cajaviviendapopular.gov.

La Caja de la Vivienda Popular reitera que ha dispuesto todas las herramientas para que la ciudadanía realice sus trámites ante la Entidad de manera gratuita y sin necesidad de recurrir a intermediarios.

Cordialmente,



JUAN MANUEL BARRERA MONTERROSA
Director Técnico de Urbanizaciones y Titulación

Fecha de radicación: 07-05-2026

Proyectó: Alba Díaz Abogada- Contratista- Dirección técnica de Urbanizaciones y Titulación
Revisó: Dra. Yamilé Castiblanco - DIR. URBANIZACIONES Y TITULACIÓN



Bogotá, D.C. 07-05-2026

Señor (a)

HILDE POLO RIVERA

Dirección: CLL87 A SUR 10 ESTE 18

Email: NO APORTA

Teléfono: 3213531917

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición, radicado 202617000131962.

Respetado(a) señor(a) Hilde, reciba un cordial saludo,

La Dirección técnica de Urbanizaciones y Titulación de la Caja de Vivienda Popular en atención a su derecho de petición bajo el radicado contenido en el asunto, en el que solicita "(...) *se me de información de titulación que cursa hace 12 años (...)*", al respecto nos referimos de la siguiente manera:

Una vez analizada su solicitud y efectuadas las verificaciones correspondientes en las bases de datos, plataformas y archivos de esta Entidad, conforme a la información suministrada en la petición, no fue posible establecer que el predio al que hace referencia haga parte de los inventarios administrados por la Caja de la Vivienda Popular.

+ HILDE POLO RIVERA	12230379	CLL84 A SUR 10 ESTE 18	Bogotá/D.C.	0	3213531917
---------------------	----------	------------------------	-------------	---	------------

Así mismo, se intentó establecer comunicación al abonado telefónico registrado en el sistema Orfeo (3213531917), con el propósito de obtener información adicional que permitiera adelantar una búsqueda más precisa en nuestras bases de datos. No obstante, la gestión no fue exitosa, toda vez que la persona que atendió la llamada manifestó no tener información relacionada con el inmueble mencionado.

En ese sentido, se solicita a la peticionaria que, en caso de contar con información adicional o con los datos exactos del inmueble objeto de consulta, los allegue a esta Dirección con el fin de brindar una respuesta más precisa. Para ello, contará con un término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente comunicación. De no recibirse información adicional dentro del término indicado, se entenderá surtida la respuesta al derecho de petición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015.